ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	**VERSIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN**

ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. 040-2025

El Municipio de Agua de Dios, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA ESMERALDA S.AS..**, identificada con Nit 900088066-9, representada legalmente por JHON HAROLD LOZANO CALDERON Identificado con la Cedula de Ciudadanía No.11.318.635 de Girardot, que se **ACEPTA** su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DISTRIBUIDORA Y COMECIALIZADORA LA ESMERALDA S.A.S
NIT.	900088066-9
REPRESENTANTE LEGAL	JHON HAROLD LOZANO CALDERON
CEDULA DE CIUDADANIA	11.318.635 DE GIRARDOT
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	DIAGONAL 6 N. 2-155
CIUDAD / MUNICIPIO	AGUA DE DIOS- CUNDINAMARCA
TELEFONO:	3158468429
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	laesmeraldaeu@gmail.com

OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION NAVIDEÑA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA**
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1.	REFRIGERIO OPCIÓN 1 Sándwich de Jamón y Queso compuesto por 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	13.500
2.	REFRIGERIO OPCIÓN 2 Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g).	1	13.500

	Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos		
3.	REFRIGERIO OPCIÓN 3 Hamburguesa compuesta por pan de hamburguesa de 90 gr, carne de hamburguesa de 130 gm, tajada de queso (20 g) rodaja de tomate, salsa de tomate, salsa de mayonesa, salsa de mostaza, debidamente empacada en caja, botella de gaseosa de 400ml, Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	22.000
4.	REFRIGERIO OPCIÓN 4 Refrigerio compuesto por una bebida caramelizada de 400 ml. Paquete de papas fritas de 25 gramos, ponqué cubierto de chocolate de 20 gramos, colombina con relleno de goma de mascar, empacado en bolsa ziploc	1	13.500
5.	REFRIGERIO OPCIÓN 5: Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	13.500
6.	REFRIGERIO OPCIÓN 6: Arroz con Leche, Porción de Queso, y Pan Artesanal compuesto por: Arroz con Leche: 150 g, Porción de Queso: 30 g de queso fresco o bajo en grasa, Pan Artesanal: 1 rebanada (30 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	13.500
7.	REFRIGERIO OPCIÓN 07: Avena Cubana, Mantecada, y Fruta de Mano compuesto por: Avena Cubana: 150 g (cocida con leche), Mantecada: 1 unidad (30 g, hecha con ingredientes integrales), Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	13.500
8.	REFRIGERIO OPCIÓN 08: Almojábana y/o Pan de Bono, Sorbete de Guanábana, y Fruta de Mano compuesto por: Almojábana y/o Pan de Bono: 1 unidad aprox. 60 g, Sorbete de Guanábana: 150 ml (preparado con fruta natural y leche) y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g).	1	13.500

	Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos		
9.	REFRIGERIO OPCIÓN 09: Ensalada de frutas 350 gramos, porción de queso y galleta. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	17.000
10.	REFRIGERIO OPCIÓN 10: Sándwich de Jamón y Queso compuesto por 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores. Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	13.500
11.	REFRIGERIO OPCIÓN 11: Empanada de Carne y/o Pollo, 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo, Jugo de caja de 200 ml. Diversos sabores, Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos.	1	13.500
12.	DESAYUNO OPCIÓN 01: Tamal: 1 porción (aproximadamente 250-300 gramos), deberá contar con porción de huevo, carne de cerdo, pollo y chicharrón de cerdo. Bebida caliente:1 taza de chocolate, café o leche. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas.	1	19.000
13.	DESAYUNO OPCIÓN 02: Caldo con costilla: Una porción de caldo con costilla de res o huevos. Bandeja: Compuesta por 100 gramos de arroz y 100 gramos carne asada o 2 huevos al gusto. Pan: 1 porción de pan o 2 galletas o Patacón o arepa Bebida: 1 Jugo de fruta natural, 1 café o 1 chocolate.	1	19.000
14.	OPCION ALMUERZO O CENA 01: ARROZ CON POLLO COMPUESTO POR: 1. Arroz: 120 gramos (cocido) 2. Pechuga de pollo: 100 gramos (preferiblemente desmenuzada y cocida al vapor o al horno para reducir el contenido de grasas) 3. Verduras (zanahorias, arvejas, pimientos): 80 gramos 4. Salchicha de calidad: 30 gramos (opcional, de bajo contenido en sodio y grasas) 5. Papas o plátano: 100 gramos (cocidos al vapor o al horno para evitar frituras)	1	29.000

	6. Jugo natural: 200 ml (sin azúcar añadida, utilizando frutas frescas)		
	Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos		
15.	OPCION ALMUERZO O CENA 02: SANCOCHO COMPUESTO POR: 1. Papa: 100 gramos (cocida) 2. Arracacha: 80 gramos (cocida) 3. Yuca: 80 gramos (cocida) 4. Plátano verde: 50 gramos (cocido) 5. Verduras (zanahoria, cebolla, ajo, pimiento, maíz): 100 gramos (combinadas) 6. Carne y/o pollo: 100 gramos (desgrasada y cocida; se puede utilizar una mezcla de carne magra y pollo para una opción más nutritiva) 7. Jugo natural: 200 ml (sin azúcar añadida, hecho con frutas frescas). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	29.000
16.	OPCION ALMUERZO O CENA 03: ALMUERZO COMPUESTO POR: Sopa porción de 200 ml la cual será aprobada por el supervisor; se puede elegir entre una opción de verduras, legumbres o sopa ligera de pollo). La sopa debe ser baja en sodio y grasas, rica en fibra y vitaminas. Bandeja compuesta por: 1. Arroz:100 gramos (cocido). 2. Proteína: Carne (cerdo, pollo, res o pescado): 100 gramos (cocida, sin piel). 3. Principio (determinado por el supervisor), puede ser una porción de legumbres (lentejas, frijoles), pasta, o una preparación de huevo, cantidad: 50 gramos. 4. Papás: 100 gramos (cocida o al vapor). 5. Plátano: 50 gramos (asado o cocido). 6. Ensalada: Compuesta por Variedad de vegetales frescos (lechuga, tomate, zanahoria, pepino, etc.), cantidad:100 gramos, aliño preferiblemente bajo en grasa, como una vinagreta ligera o simplemente jugo de limón y hierbas frescas. Bebida: Jugo natural de 200 ml (sin azúcar añadida, preparado con frutas frescas) o Agua fresca con limón o infusión de hierbas.	1	23.000

	Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos			
17.	OPCIÓN ALMUERZO OPCIÓN 4 - CARNE ASADA Plato de carne a la llanera (ternera o res, cerdo) incluyendo costilla, falda, punta de anca y otras partes que se ensartan en varas de madera con cocción lenta a la brasa. Acompañamientos: Yuca y papa, plátano maduro, mazorca, chorizo, morcilla (rellena), guacamole, ají picante y una bebida tradicional Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos	1	45.000	
18.	OPCION ALMUERZO O CENA 05 LECHONA Lechona: 1 porción de lechona (400 gramos). Arepa: 1 unidad de arepa (60-80 gramos). Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	22.000	
19.	OPCION ALMUERZO O CENA 06 POLLO AL HORNO Pollo al horno: 1/4 de pollo (pierna-pernil o pechuga-ala) de 200 gramos. Papa salada: 1 unidad de 180 gramos. -Arepas: 2 unidades pequeñas, cada una de 50 gramos. Plátano: 1 porción, aproximadamente 80 gramos frito o al horno. Bebida: 1 botella de gaseosa personalizada (450 ml) o Jugo Natural.	1	23.000	
20.	PACA DE BOLSAS DE AGUA PERSONAL 360 ML X 30 UNIDADES	1	12.000	
21.	Servicio de Hospedaje x noche acomodación individual.	1	85.000	
22.	Servicio de Hospedaje x noche acomodación Múltiple.	1	70.000	
23.	Conjunto vallenato de 4 a 6 integrantes que cuente mínimo con acordeón, caja vallenata, caja guacharaca, y su respectivo sonido (duración de la presentación 1 hora)	1	920.000	
24.	Agrupación tropical conformado por 3 a 6 integrantes que cuente con su respectivo sonido (duración de la presentación 1 hora)	1	920.000	

25.	Grupo de mariachis conformado de 6 músicos, dos trompetas, Vihuela, guitarrón, acordeón y voz principal, que cuente con su respectivo sonido (duración de la presentación 1 hora)	1	950.000
26.	**ALQUILER:** El contratista deberá realizar el alquiler de un sitio donde los funcionarios puedan desarrollar actividades recreativas como mínimo deberá constar de sala de juegos, piscina. La capacidad instalada deberá ser como mínimo para 40 personas. La jornada deberá iniciar a las 8:00 a.m hasta 9:00 p.m. El sitio debe estar dentro de la jurisdicción del Municipio y el oferente será responsable del transporte para los funcionarios. El sitio deberá estar en óptimas condiciones de aseo para el inicio de la actividad. La decoración del sitio estará a cargo del contratista.	1	1.600.000

VALOR TOTAL CONTRATO. $30.000.000.00

NOTA: **NOTA:** Estos valores se establecen de forma unitaria, teniendo en cuenta la programación de la actividad

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a **OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS:** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por el municipio. 2. Asumir el valor requerido para el transporte del personal requerido para el desarrollo del contrato. 3. El proveedor debe mantener como condición de entrega copia de los certificados de manipulación de alimentos, expedidos por la autoridad sanitaria competente o por personas autorizadas por la autoridad sanitaria; del personal que participa en la manipulación directa o indirecta de los alimentos y que podrán ser solicitados por el Instituto. 4. Mantener los precios fijos de los insumos presentados en la oferta, incluyendo costos directos e indirectos, impuestos, etc. 5. La alimentación será entregada por el contratista en la hora, fecha y lugar señalados según requerimientos del municipio, para dicha entrega se presentará un acta de entrega de las cantidades suministradas. 6. El contratista deberá asistir a las reuniones que solicite el supervisor del

contrato para determinar condiciones de la entrega de los bienes y alimentación.

Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

A. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley".

B. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.

C. El Contratista debe suministrar los elementos solicitados en los presupuestos con las especificaciones técnicas del caso.

D. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión de la Alcaldía del Municipio de Agua de Dios, quien velará por el cumplimiento de lo aquí establecido.

E. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

F. EL CONTRATISTA, se hace responsable y deberá reponer y/o restituir los elementos facilitados para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

G. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.

H. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

I. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

J. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

K. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.

	L. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Secretaria de Despacho 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las observaciones necesarias, para la correcta ejecución del contrato
VALOR CONTRATADO:	El valor del Contrato a celebrar asciende a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO** A MONTO AGOTABLE Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025000304**, Por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo) M/CTE** Expedido por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 30.000.000.00

FORMA DE PAGO:	El Municipio de Agua de Dios, cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa presentación de la factura, de acuerdo a los requerimientos del supervisor, previo cumplimiento del suministro e instalación de los equipos, el cual es soportado con la entrada de almacén, y presentación de las obligaciones definidas en el contrato, como son: • Cuenta de cobro o Factura de compra de los elementos en mención con su respectiva garantía. • planilla sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Acta de ingreso del almacén municipal . • Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado. El supervisor del contrato para el pago debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción, • Informe de supervisión • Verificar el ingreso de los elementos al Almacén General. • Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. **ABONOS EN CUENTA:** El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**

	NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. **NOTA 2:** Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo es de dos (02) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y Seis (6) meses más, para efectos de su liquidación
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Será en el Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	Estará a Cargo de la Secretaria de Despacho
GARANTIAS:	A pesar de tratarse de un Contrato de mínima cuantía y legalmente no requerir garantías, se considera importante contar con las garantías de cumplimiento y calidad del contrato, por ello se exigirán las siguientes:

RIESGO		VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	10%	Plazo de ejecución y 6 meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	SI	10%	Plazo de ejecución y Seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	200 SMMLV	Plazo de ejecución.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a

	la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir

	tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.
Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO,** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.	
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Díaz Díaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Abogado firma Asesora	
Aprobó	Eliana Andrea Manzanares Góngora	Alcaldesa Municipal	Eliana A. Manzanares
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			